

RESOLUCIÓN (Expte. C-0339/11, CINESA/ACTIVOS UGC)

CONSEJO

D. Luis Berenguer Fuster, Presidente
D^a Pilar Sánchez Núñez, Vicepresidenta
D. Julio Costas Comesaña, Consejero
D^a M^a Jesús González López, Consejera
D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera

En Madrid, a 6 de abril de 2011.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la adquisición por CINESA COMPAÑÍA DE INICIATIVAS Y ESPECTÁCULOS S.A. del control exclusivo del negocio de explotación de locales cinematográficos propiedad de UGC Cine Cité Madrid Exhibición S.L.U., situados en Getafe, Manoteras y Méndez Álvaro, y del negocio de explotación de los locales cinematográficos propiedad de UGC Iberia S.A., situados en Valladolid y Algeciras (Expte. C/0339/11), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase, salvo en lo que respecta a los pactos de no competencia, no captación de empleados y confidencialidad, que quedarían sometidos a la normativa sobre acuerdos entre empresas en lo que supere los dos años y afecten a áreas distintas de las provincias de Madrid, Valladolid y Cádiz.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.